

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Criterios de adjudicación: (ver pliego)
- Oferta económica: 60%.
 - Mejoras: 20%.
 - Protección medioambiental: 10%.
 - Plazo servicio reparaciones: 10%.
- c) Otros requisitos: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14:00 horas transcurridos OCHO (8) DIAS NATURALES a partir del siguiente desde la publicación del anuncio de licitación.
- b) Documentaciones a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación.
- c) Lugar de presentación:
- 1º. Lugar de presentación: Área de Organización y Asuntos Generales del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.
- 2º. Domicilio: Calle Pino Apolinario, número 84.
- 3º. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35014.
- d) Admisión de variantes: No proceden.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

b) Domicilio: Calle Pino Apolinario, número 84.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria, 35014.

d) Fecha: Ver cláusula 17.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación. Se comunicará oportunamente.

e) Hora: Ver cláusula 17.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación. Se comunicará oportunamente.

10. GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo del adjudicatario.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de noviembre de dos mil nueve.

LA PRESIDENTA, Rosa Monzón Rodríguez.

22.798

ANUNCIO**22.586**

BASES DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE GERENTE VACANTE EN LA PLANTILLA DE LABORALES DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.

Por Decreto número 268/2009, de 23 de noviembre, se aprobaron las bases de la citada convocatoria que se detallan a continuación:

Primera. Objeto y finalidad

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión del puesto de Gerente de la plantilla del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria (CEGC), con las funciones establecidas en los Estatutos vigentes.

Segunda. Base Normativa

Los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria publicados en el BOP número 79 de 2 de julio de 2003, así como el artículo 13.2 de la Ley 7/2007,

de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercera. Autoridad Convocante

El Consorcio mencionado es una Entidad Pública Insular, encargada de la gestión de servicios de prevención e intervención en situaciones de emergencia, tales como rescate, salvamento, incendios, catástrofes, etc.

Los Entes consorciados que lo componen, sus competencias y organización interna se encuentran regulados en sus Estatutos y su ámbito organizacional, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento. Ambos documentos y demás información complementaria sobre la Entidad puede consultarse en la página Web que se menciona con posterioridad.

Sus oficinas corporativas se encuentran ubicadas en la calle Pino Apolinario, 84, código postal E-35.014, de Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono 928.280.848. Fax: 928.363.023. Página Web: www.emergenciasgc.org.

La autoridad convocante es la Presidencia del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Cuarta. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

4.1. Requisitos

a) Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También serán admitidas aquellas personas a que hace referencia el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Título de Doctor, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación de equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes.

f) Estar en posesión de la autorización administrativa para la conducción de vehículos de servicios urgentes (BTP).

4.2. Mantenimiento de los requisitos

Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la firma del contrato laboral.

Quinta. Publicación.

Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y un anuncio el Boletín Oficial del Estado así como en la página Web de la Entidad.

Sexta. Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes para tomar parte del proceso selectivo, deberán dirigirse a la Presidencia del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, conforme al modelo que se adjunta como ANEXO II en la presente convocatoria y presentarse en el registro de las oficinas centrales del Consorcio, en horario de 08:00 a 14 horas, de lunes a viernes (excepto festivos), ubicadas en el lugar indicado en la base 3ª anterior.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria, en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto que el último día del plazo coincida en sábado o, festivo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el plazo

de presentación de solicitudes se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Igualmente podrán presentarse conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este caso, los aspirantes deberán anunciar que se ha procedido de esta manera enviando al registro general del Consorcio, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, una comunicación mediante Burofax, tramitado a través de cualquier oficina de Correos y que contendrá copia de la solicitud en la que figure claramente la fecha de entrega.

Obligatoriamente deberá indicarse en la solicitud, dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico.

Séptima. Documentación a presentar.

A las citadas solicitudes los aspirantes deberán adjuntar copia del Documento Nacional de Identidad y los documentos indicados en la base cuatro.

Deberán acompañar un historial profesional, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, tanto en el sector público como en el privado, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto especialmente relacionados con el sector de atención de emergencias. Dicho historial profesional se acompañará de las correspondientes fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados referidos al último día de presentación de solicitudes.

El Consorcio se reserva el derecho de comprobar cualquiera de los extremos indicados en el historial profesional.

Octava. Selección.

8.1 Órgano de selección

El proceso de selección será efectuado por una comisión compuesta por al menos, tres miembros, designadas libremente por la Presidencia del Consorcio, entre personas que presten sus servicios en el sector público y tengan experiencia en gestión y atención de emergencias.

8.2 Criterios de selección:

Los criterios generales de selección serán mérito, capacidad e idoneidad y será valorado mediante las siguientes fases:

Fase 1. Valoración del historial formativo y profesional

Se valorará como mérito el poseer el título de Ingeniero o Arquitecto.

Se valorará tanto la formación especializada en el sector de atención de emergencias, así como, la experiencia en el mismo.

Especialmente se valorará formación relacionada con las siguientes materias:

– Técnico superior en prevención de riesgos laborales y de manera singular la especialidad de seguridad.

– Acreditación en materia de dirección de seguridad del Ministerio del Interior u organización pública similar.

– Formación postgrado en materia de protección civil y/o atención de emergencias.

Fase 2. Adecuación al puesto de trabajo

La adecuación al puesto directivo se valorará mediante una entrevista personal con aquellos candidatos preseleccionados en base a su historial profesional.

El órgano de selección podrá, si así lo estima conveniente, complementar su valoración mediante otro tipo de pruebas libremente escogidas de forma que le permita analizar la mejor adecuación de cada candidato al puesto de trabajo.

8.3 Selección final:

Una vez celebradas las fases anteriores, por el órgano de selección se elevará a la Presidencia propuesta motivada de nombramiento de Gerente, con el fin de que se eleve a aprobación del Comité Ejecutivo en los términos previstos en los Estatutos.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de noviembre de dos mil nueve.

LA PRESIDENTA, Rosa Monzón Rodríguez.

ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S:			
DATOS PERSONALES		APELLIDO 1	
		APELLIDO 2	
		NOMBRE	
		Nº DNI o pasaporte (*)	
		Nacionalidad	
	Localización		Calle y número
			Código postal
			Localidad
			Provincia
			País
			Correo electrónico
			Teléfono domicilio
			Teléfono móvil
		Otro	

(*) Asegúrese que está bien escrito y que corresponde al del Documento Nacional de Identidad o pasaporte original, ya que este número será utilizado habitualmente para su identificación pública con el fin de salvaguardar la misma.

Por la presente, solicito ser admitido/a al sistema selectivo a las que se refiere la presente solicitud, a cuyo efecto DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que, conociendo y aceptando íntegramente las Bases de la convocatoria, reúno todas las condiciones exigidas en la misma.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (Marcar con una X)

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la titulación exigida
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable
<input type="checkbox"/>	Historial profesional
<input type="checkbox"/>	Fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del permiso de conducir que proceda.

(Firma)

SRA. PRESIDENTA DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE (Base 4.1.d y e)

APELLIDOS, NOMBRE	
DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD	
CONVOCATORIA PLAZA	

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Uno. Que cumple con los requisitos establecidos en la Base Cuarta de la convocatoria para proveer la/las plazas indicadas con anterioridad en la plantilla de laborales del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria y especialmente:

a) Que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas objeto de la convocatoria, autorizando, a que si fuera necesario se le sometiera a reconocimiento médico específico.

b) Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

c) Que en el caso de ser nacional de otro Estado, no se halla inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Dos. Que es conocedor y autoriza a que sus datos ingresen en un fichero de datos de carácter personal que será utilizado únicamente para los fines objeto de esta convocatoria.

Tres. Que es conocedor y autoriza a que con el fin de salvaguardar su identidad, podrá ser publicado el número de su Documento Nacional de Identidad como referencia a los resultados del sistema selectivo.

En _____, a _____ de _____ de 2009.

(Firma)

22.796

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible

Servicio de Actividades Comerciales e Industriales

ANUNCIO

22.587

LA DIRECTORA GENERAL DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.